

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Radicado No. 630014003006-2019-00514-00
Armenia Quindío, dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Dando alcance a la solicitud presentada por la parte demandante el juzgado,

Resuelve

Primero: Señalar la hora de las 7:00 a.m. del día veintiséis (26) de febrero de dos mil veintiuno (21), para llevar a cabo la venta o pública subasta de los derechos derivados de la posesión sin título que sobre el bien mueble vehículo automotor de PLACAS SJR916, MARCA HINO; CLASE BUSETA; COLOR BLANCO VERDE; MODELO 2012; ostenta el demandado.

AVALÚO: \$21.875.000.

Segundo: Todo el que pretenda hacer postura en la subasta deberá consignar previamente en dinero, a órdenes del juzgado, el cuarenta por ciento (40%) del avalúo dado a los derechos derivados de la posesión sin título del vehículo antes citado, cuenta 630012041006 del Banco Agrario de Colombia con sede en esta ciudad.

Tercero: La base de la licitación es el setenta por ciento (70%) del avalúo dado a los derechos derivados de la posesión sin título del bien mueble antes mencionado.

Cuarto: Los interesados deberán hacer su postulación y oferta de manera virtual, remitiendo un correo electrónico a la siguiente dirección electrónica: j06cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

En dicha comunicación debe indicar el valor ofertado por los derechos derivados de la posesión sin título a rematar y adjuntar la prueba de haberse realizado la consignación del 40% antes indicada, salvo la excepción descrita por el inciso segundo de artículo 452 del Código General del Proceso.

Igualmente, anexar copia de la cédula de ciudadanía de la persona que hace la oferta y en caso de hacerse por intermedio de apoderado, allegar el respectivo poder especial.

Solo se tendrán en cuenta las comunicaciones enviadas al correo electrónico antes especificado y que cumplan con todos los requisitos indicados en el anterior párrafo, siempre que se reciban hasta antes de la hora de cierre de la diligencia, es decir, antes de las 8:00 a.m. del día programado para el remate.

El Despacho enviará una invitación electrónica a los interesados en el remate para que puedan asistir virtualmente a la audiencia de lectura de sobres, dicha

invitación se remitirá únicamente por el mismo correo electrónico por el que se remitió la respectiva oferta, igualmente se enviará invitación a las partes.

Igualmente el despacho, si lo considera pertinente, podrá solicitar apoyo ante el Centro de Servicios para los Juzgados Civiles y de Familia de Armenia, para la realización de la diligencia de remate, bajo los parámetros establecidos en la Circular No. DESAJAR-111 de 08 de octubre de 2020.

Actúa como secuestre dentro del presente asunto, el auxiliar de la justicia JAVIER PORFIRIO BUENO SANCHEZ, quien se localiza en la Urbanización Villa Liliana, carrera 40 No. 42-12 de la Ciudad de Armenia Quindío, teléfono 3163519092.

Quinto: Requerir a las partes del proceso para que, dentro del término de ejecutoria de la presente providencia, procedan a reportar sus direcciones electrónicas actuales, en las cuales recibirán notificaciones personales, con el fin de garantizar la participación en la diligencia programada.

Sexto: Realizar la publicación del remate en el diario la Crónica, en la forma dispuesta en el artículo 450 del Código General del Proceso. El demandante deberá extraer la información pertinente precisada en este proveído, con la cual cualquier interesado, si a bien lo considera, pueda participar en la diligencia aquí programada.

Notifíquese

Luz Stella Arias Palacio
Juez

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA – QUINDÍO LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN EL ESTADO <u>Nº133</u> DE 12 DE ENERO DE 2021 BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ SECRETARIA

Firmado Por:

LUZ STELLA ARIAS PALACIO
JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ff2082ad88ce8e33ca392c62228641cc7791cc1e65cbbbf290244c1cdd31eab5**

Documento generado en 18/12/2020 05:49:34 a.m.